

Periodo 2025-29

*PROYECTO DE DIRECCIÓN.
IES MARIA PACHECO*



D. Eusebio Torrejón Benayas

A. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Una vez finalizado el mandato del actual equipo directivo me presento a este proceso de selección con una gran ilusión y motivación. Mi equipo y yo queremos afrontar esta nueva etapa como una continuidad de lo trabajado por anteriores equipos directivos, pero sin olvidar la continua mejora con nuevos objetivos y dando la mejor respuesta a las necesidades que se plantean en el día a día. Pensamos que nuestro proyecto se adapta a la realidad en la que estamos y al contexto en que nos movemos, que cuenta con aportaciones de todos los miembros del futuro equipo directivo y busca la participación democrática de toda la comunidad educativa especialmente a través de sus órganos colegiados, de los órganos de coordinación docente, y de las asociaciones de familias del centro.

El IES María Pacheco da respuesta educativa, de la mayor calidad, en ESO, bachillerato y formación profesional de grado básico y superior. Somos un centro dinámico, abierto al entorno y a la realidad social que nos rodea. No buscamos desarrollar un proyecto basado en objetivos irreales y que no estén cerca de la demanda que requiere la sociedad actual, perseguimos ser un centro innovador, inclusivo y que dé respuesta de formación al alumnado de nuestro entorno buscando dar una formación íntegra como ciudadanos; enseñar, valorar y apoyar a nuestro alumnado a afrontar las dificultades y entre todos alcanzar una educación de calidad.

Buscaremos renovadas soluciones metodológicas a un alumnado cada vez más heterogéneo que nos plantea el reto de realizar planteamientos más versátiles que permitan ofrecer alternativas educativas y de inserción laboral para nuestro alumnado, somos plenamente conscientes que es un reto de compleja y difícil gestión que acarrea dedicación horaria y personal, especialización y trabajo en equipo.

Este Proyecto será continuador de aquellas prácticas directivas que se hayan revelado como eficaces y adecuadas, y crítico con aquellas que deban ser mejoradas con las aportaciones que lleguen desde cualquier sector de la comunidad educativa.

Nos gustaría desarrollar en el alumnado, el profesorado y las familias, un sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa que les atiende, les forma y les valora.

A.1 EL MARCO INSTITUCIONAL: FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.

1. Normativa general de rango estatal y autonómico.

Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 19, establece que el principio de participación de los miembros de la comunidad educativa inspirará las actividades educativas y de organización y funcionamiento de los centros docentes públicos.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que en su artículo 2.2 establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, en especial, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, y la función directiva, entre otras.

Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. Al respecto hay que destacar que dicha ley ha dado una nueva redacción, entre otros, a los artículos 134, 135, 136 y 137, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, referidos al procedimiento de selección de la dirección de los centros docentes públicos y ha introducido modificaciones en

relación con los requisitos de los candidatos y la composición de la comisión de selección.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 37.1, que corresponde a la comunidad autónoma la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

La ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 114, establece que la selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección, y, a propuesta de esta, del resto de componentes del equipo directivo, se realizarán de Página 3 Proyecto de Dirección 2023/2027 de José Pereira Llanes acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título V de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

La Ley 7/2010 de 20 de julio, establece en su artículo 115 que la Consejería competente en materia de Educación, en la proporción, condiciones y requisitos que determine, valorará el ejercicio de la función directiva en los centros públicos para la provisión de puestos de trabajo en la función directiva en los centros públicos para la provisión de puestos de trabajo en la función pública docente y para las retribuciones durante su mandato y a su conclusión.

2. Normativa sobre organización y funcionamiento de los centros de secundaria.

Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de secundaria.

Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3. Normativa sobre currículo y evaluación educativa en ESO y bachillerato.

Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 8/2022 de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4. Normativa sobre currículo y evaluación educativa en la Formación Profesional.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Decreto 78/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican los decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado básico, correspondientes a los títulos de Técnico o Técnica Básico de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Decreto 80/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los títulos de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

Orden 204/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para los centros educativos que impartan ofertas de Formación Profesional de Grados D y E.

5. Normativa sobre inclusión educativa y orientación.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

6. Otra Normativa aplicable

Ley 5/2014 de 9 de octubre, de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

A.2 PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DIRECTIVO; BREVE DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y FORMATIVA DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL RESTO DE PROFESORADO QUE COMPODRÁ SU EQUIPO.

Aspirante al cargo de director **D. Eusebio Torrejón Benayas** del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por la especialidad de Tecnología. Funcionario de carrera desde el año 2001, con destino definitivo en el centro desde el curso 2009/10 y que ha ejercido diferentes cargos directivos.

- Cursos 2003/04 y 2004/05 jefe de estudios del IES Las Salinas de Seseña.
- Cursos 2006/07 y 2007/08 secretario del IES Antonio Jiménez Landi de Mérida
- Cursos 2021/22, 2022/23 y 2023/24 secretario del IES María Pacheco de Toledo
- Curso 2024/25 (actualmente) jefe de estudios en el IES María Pacheco
- Desarrollo de funciones de jefatura del departamento de tecnología en diferentes centros, de extraescolares en el IES María Pacheco, tutor de alumnos, de profesores en prácticas y responsable TIC

D^a Pino Inmaculada Pino Valido Hernández (Jefa de Estudios)

Profesora del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por la especialidad de matemáticas. Funcionaria de carrera desde el año 2001, con destino definitivo en el centro desde el curso 2020/21 y que ha ejercido los siguientes cargos directivos

- Cursos 2002/03, 2003/04, 2004/05, 2005/06 y 2006/07 secretaria del IES La Vega de San José (Las Palmas de Gran Canaria)
- Desarrollo de funciones de jefatura de departamento y tutoría

D. Carlos Pérez Sánchez (Secretario)

Profesor del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por la especialidad de economía. Funcionario de carrera desde el año 2006, con destino definitivo en el centro desde el curso 2022/23 y que ha ejercido los siguientes cargos directivos

- Curso 2024/25 Secretario del IES María Pacheco de Toledo
- Desarrollo de funciones de jefatura de departamento y tutoría

B. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO GENERAL DE CENTRO: ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO, A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El IES María Pacheco está ubicado entre los barrios Santa Teresa y Palomarejos, situado entre la calle Rosa Park y la Avenida de Barber.

El centro es colindante con las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal y Parque de las Tres Culturas. Muy cercano al antiguo Hospital Virgen de la Salud.

Es una zona eminentemente urbana al norte de la ciudad, comercial (sector servicios) hoy en día se la puede denominar como céntrica de la ciudad de Toledo. El edificio que ocupa el instituto fue construido en 1958 como sede de la Escuela Normal de Magisterio de Toledo, empezando a funcionar como instituto de secundaria en el año 2002.

Su situación permite desplazarse a pie al casco antiguo y al Campus Universitario de la Fábrica de Armas (UCLM).

Es un edificio de cinco plantas, con espacios amplios y luminosos, tanto en aulas como en laboratorios, talleres, departamentos y demás dependencias.

Tiene conserjería y reprografía, oficina de administración, despachos de secretaría, dirección, de jefatura, de departamentos didácticos, una sala para atención a familias, una sala de reuniones, sala de profesores, salón de actos, biblioteca, cafetería, almacén, laboratorios de Biología y Geología, de Física y otro de Química, Taller de Tecnología, dos aulas de Informática, Aula de Plástica, de Dibujo y de Música.

De igual modo, cuenta con un patio y dos pistas polideportivas, una para fútbol sala y otra para baloncesto, además del pabellón polideportivo, cedido por las tardes al Patronato Deportivo Municipal. Todos los espacios cuentan con conexión wifi y pantallas digitales.

La plantilla orgánica del instituto es de 39 profesores. El claustro, en función de las variaciones de matrícula y ratios establecidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes oscila entre 65 y 70 profesores. Casi todo el profesorado imparte su especialidad, a excepción de algunos profesores que imparten materias afines.

Respecto del personal no docente, el centro cuenta con 3 ordenanzas y dos plazas de administrativos, 4 trabajadoras de limpieza contratados por una empresa a través

de la Delegación Provincial. También tenemos responsables de mantenimiento general del centro, un jardinero y mantenimiento informático.

En relación al alumnado, la matrícula oficial oscila entre 650-700 alumnos. Respecto al mismo, se ha observado en los últimos años, un relativo incremento de alumnado procedente de Latinoamérica. También contamos con un grupo de alumnos de diversas nacionalidades europeas o africanas que se han ido integrando en nuestro país de un modo heterogéneo.

En Toledo capital no hay adscripción de centros de primaria, sin embargo, sí que se ha hecho para las localidades cercanas y a nosotros nos corresponde: Argés, Cobisa, Layos, Nambroca y Burguillos. Estos municipios localizados en las proximidades de la ciudad de Toledo, muestran unas características, en algunos aspectos, similares: alta concentración de familias jóvenes, y, por tanto, un relativo crecimiento poblacional. En consecuencia, bastantes alumnos, utilizan el transporte escolar para su desplazamiento, como usuarios de algunas de las rutas autorizadas actualmente.

OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO: Actualmente se imparten en el centro las siguientes enseñanzas:

ESO	Grupos	Bachillerato	Grupos	FP	Grupos
1º	4	1º CC. SS	2	1º CFGB	1
2º	4	1º CyT	1	2º CFGB	1
3º	4+1 Diversificación	2º CC. SS	1	1º CFGS TSEAS	1
4º	4+2 Diversificación	2º CyT	1	2º CFGS TSEAS	1
				1º CFGS MC	1
				2º CFGS MC	1

JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO: La jornada escolar en el centro transcurre de 8:15h a 14:15h. Está dividida en seis periodos lectivos con un recreo de treinta minutos después del tercer periodo.

PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO:

PROYECTO INNOVA: El objetivo es fomentar el aprendizaje interdisciplinar, para mejorar el aprendizaje y la motivación del alumnado, situándolo como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de metodologías activas, con un enfoque integrador. Promoviendo un cambio en la organización del centro y de aula, adaptando también los espacios a este tipo de aprendizaje. Dirigido al alumnado de ESO, Bachillerato y FP.

El equipo directivo está comprometido con el proyecto en las cuestiones relacionadas con la participación de familias, facilitar los cambios en el centro, etc. En cuanto a la organización, también hay disposición para reservar espacios de reunión dentro del horario lectivo.

En cuanto a la estrategia de información, de momento, se reduce a los docentes del claustro y al consejo escolar, para próximos cursos, ya estarán diseñados los cauces de comunicación e información.

El trabajo en equipo es parte de nuestro claustro, en el que ya tenemos experiencia con el trabajo en Steam, y también la formación en metodologías y la experiencia en el trabajo en diferentes proyectos.

PLAN LECTOR: Para mejorar los hábitos y la competencia lectora en el alumnado en el plan lector se ha ordenado y articulado el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y se planifican dos tipos de medidas:

- En las **medidas curriculares** cada materia se ha debido aplicar las estrategias metodológicas específicas que cada departamento ha planificado en su programación anual.
- Los docentes adscritos al Plan Lector del Centro son los responsables de las **medidas organizativas**. Se reúnen semanalmente en la biblioteca en el horario asignado por jefatura de estudios.

FP DUAL: Este proyecto lleva funcionando desde hace tres cursos en el grupo de Ciclo Formativo de Grado Superior de Actividades Físicas y Deportivas y en el Ciclo Formativo de Grado Básico de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas. Lo que favorece al alumnado la incorporación en el mundo de la empresa, promueve el compromiso de los mismos con la enseñanza que están cursando. Esto nos aporta una experiencia para la puesta en funcionamiento de la nueva Ley de Formación Profesional.

TITULA-S: El programa tiene asociado en nuestro centro 10 horas de docencia de una maestra PT.

En este sentido el objetivo del programa en primer lugar impulsar la mejora en los resultados académicos de la alumnado y mejora de las competencias clave a través del uso del Diseño Universal del Aprendizaje a través de metodologías activas, cooperativas y de co-docencia. Además, ayuda a mejorar la convivencia en el aula dentro de las clases de las materias que lo llevarán a cabo, Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Se presta especial atención al alumnado que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad dado que incide en la eliminación de las barreras, educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar del alumnado.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. Se realiza un diagnóstico en referencia de los cuatro ámbitos de los que consta nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, para ello tenemos una comisión y tomaremos como referencia el análisis de los resultados del curso anterior. Cada ámbito y apartado será diagnosticado por una parte de la comisión, pudiendo hacer participar al alumnado desde diferentes actividades transversales dentro de las diferentes materias o módulos, la alternativa a la Religión, así como la tutoría.

La comisión creada estará formada por docentes siguientes:

- Coordinador de Bienestar y Protección
- Jefatura de estudios.
- Jefatura adjunta de estudios.

- Profesorado de Religión.
- Profesorado de Valores éticos.
- Profesorado de Alternativa a la Religión.

Los ámbitos que se proponen desde la Coordinación de Bienestar y Protección para diagnosticar serán:

1) Clima de convivencia:

a) Grado de satisfacción de las normas del centro. Coordina Jefatura de Estudios

b) Clima de la convivencia escolar: aspectos a mejorar. Coordina Jefatura de Estudios.

2) Sensibilización, Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

a) Análisis estadístico de rendimiento escolar y enseñanzas desde la perspectiva cultural (nacionalidad, cursan enseñanzas de religión católica...) y de género.

b) Analizar usos del lenguaje positivo y/o inclusivo en la normativa y material de nuestro centro. (No se realizará este curso)

c) Análisis de uso y acceso de todas las instalaciones y recursos. (No se realizará este curso)

3) Aprendizaje emocional.

a) Análisis de las actividades extracurriculares que fomenten entre otras la igualdad y convivencia.

b) Análisis de la influencia del autocuidado en la aparición de conductas positivas, relegando las negativas a un segundo plano.

4) Actividades saludables

a) Análisis sobre actividades recreativas que fomenten la igualdad y la convivencia.

b) Análisis de actividades que fomenten los hábitos saludables.

PROGRAMA BILINGÜE. Vamos a continuar fomentando y potenciando el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda la etapa de educación secundaria en Geografía e Historia, Educación Física, Educación Plástica y Visual y Matemáticas. También se imparte en el Grado Superior de Actividades Físicas y Deportivas. Disponemos de la plantilla definitiva para impartir estas enseñanzas. Estamos a la espera del nuevo decreto para ampliar si así lo estima oportuno el Claustro de Profesores.

PLAN DIGITAL DEL CENTRO. El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro. Se Recogen las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.

Este plan se incluye dentro del Proyecto Educativo y en la Programación General Anual y se adecua a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable periódicamente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos. Es un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.

El plan digital de centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16 de mayo de 2022 ya que promueve e incentiva:

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO: Este plan se incluirá dentro del PEC y será una labor del nuevo equipo directivo, será un documento que estará en constante revisión para su mejora.

C. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN (OBJETIVOS Y TAREAS) A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ÁMBITOS

La orden 170/2021, de 29 de noviembre establece en su anexo I que propuestas se deben recoger en el proyecto de dirección

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se desarrollarán las áreas de mejora y se profundizará y mejorará en logros conseguidos, se tendrán en cuenta tanto las aportaciones que este equipo directivo pueda hacer como las demandas y planteamientos del resto de la comunidad educativa.

C.1 LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su título II, artículo 4, recoge los órganos de gobierno de los institutos de educación secundaria colegiados (consejo escolar del centro y claustro de profesores) y unipersonales: director, jefe de estudios, secretario o administrador.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que “Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro del profesorado. En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres” Teniendo en cuenta dichos órganos y sus competencias reconocidas en la legislación vigente, estableceremos varios ámbitos de coordinación sobre los que trabajaremos:

OBJETIVO 1: COORDINACIÓN, COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	
	Promover un modelo de organización horizontal en el cual se favorezca la toma de decisiones por parte de los miembros

ÓRGANOS DE GOBIERNO:	usando para ello una estructura basada en la creación de comisiones. • Mejorar las vías de comunicación y evitar duplicidades. • Elaborar un calendario de reuniones previo al inicio de curso
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	• Trabajar el plan de acción tutorial y adaptar la labor del departamento de orientación a los objetivos del centro. • Mejorar y potenciar las nuevas herramientas de comunicación entre los distintos órganos. EducamosCLM, correo, Microsoft Teams... • Favorecer el funcionamiento de la CCP creando si fuera necesario comisiones de trabajo

OBJETIVO 2: DESARROLLO DE ENFOQUES INCLUSIVOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Crear un clima inclusivo que promueva el éxito escolar, conseguir eliminar las barreras para el aprendizaje inclusivo y la participación, y programar para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Todo ello se llevará a cabo a través de:

Flexibilidad curricular:	• Organización de espacios, tiempos y metodologías innovadoras con el objetivo de conseguir una educación inclusiva que atienda a la diversidad de necesidades. • Potenciar el uso de la pizarra interactiva y los dispositivos informáticos del centro, aprendizaje cooperativo, grupos interactivos. • Favorecer el aprendizaje partiendo de una programación didáctica que se adapte a la realidad de los alumnos y del centro
Modelos de acompañamiento personalizado	• Hacer un seguimiento de los alumnos que hayan manifestado y/o se haya detectado alguna dificultad emocional. • Informar a la familia de las actuaciones llevadas a cabo con sus hijos/as. • Priorizar, si es necesario, lo emocional a lo académico
Implicación de las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje	• Implicación de las familias como elemento fundamental del éxito de sus hijos/as mediante la toma de conciencia de su responsabilidad, favoreciendo la participación. Establecer acciones coordinadas con las familias para afrontar las posibles dificultades de sus hijos/as, buscando soluciones y tomando decisiones.

OBJETIVO 3: MEJORA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	
INNOVA	• Fomentar el aprendizaje interdisciplinar, para mejorar el aprendizaje y la motivación del alumnado, situándolo como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de metodologías activas, con un enfoque integrador. • Promover un cambio en la organización del centro y de aula, adaptando también los espacios a este tipo de aprendizaje. Dirigido al alumnado de ESO, Bachillerato y FP; estando alcanzado en junio de 2026. A nivel de alumnado: • Frecuencia y nivel de compromiso en discusiones interdisciplinares en el aula, por ejemplo, a través de debates que conecten temas de diferentes asignaturas. • Mejora en las habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y creatividad, observadas a través de la calidad de las respuestas en evaluaciones interdisciplinares y proyectos. • Incremento en la capacidad de los estudiantes para relacionar conceptos y aplicar conocimientos de diferentes áreas en contextos nuevos, evidenciado en la resolución de problemas complejos que requieran un enfoque integrador. • Feedback del alumnado: ✓ Percepción del alumnado sobre la utilidad y relevancia de las actividades interdisciplinares para su aprendizaje, mediante encuestas o grupos focales ✓ Opiniones sobre la efectividad de las metodologías activas utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, recogidas a través de cuestionarios de satisfacción o entrevistas individuales A nivel de profesorado • Formación del profesorado. • Implicación e implementación en el aula. • Nivel de colaboración entre los docentes de diferentes áreas en el diseño e implementación de actividades interdisciplinares, evaluado mediante reuniones de planificación y retroalimentación entre equipos docentes. • Evaluación de la capacitación y apoyo proporcionado a los docentes para adaptarse a metodologías activas y enfoques interdisciplinares, a través de encuestas de satisfacción y seguimiento de la participación en programas de desarrollo profesional

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		Los documentos programáticos del centro son documentos que ayudan a la gestión y funcionamiento del centro y que estarán en continua revisión. • Proyecto Educativo de Centro. • Programación General Anual. • Programaciones didácticas. • Plan digital • Las normas de funcionamiento del centro estarán especialmente en continua revisión, y actualización si fuera necesario.,
PLANES Y PROYECTOS	Y	• Continuar trabajando y mejorando en los planes que se están desarrollando en la actualidad: ✓ Innova. ✓ Plan lector ✓ Titula-s. ✓ Igualdad y convivencia. ✓ Proyecto bilingüe. ✓ Plan digital. ✓ Evaluación interna. La evaluación interna está pendiente de iniciarse, lo haremos durante este mandato.
RECURSOS EDUCATIVOS		• Continuar con la modernización y reacondicionamiento de los talleres, aula de música, laboratorios y material deportivo • Continuar con la dotación de material para la biblioteca incrementando el número de ejemplares que los alumnos tienen como lecturas obligatorias. • Fomentar el uso de la radio como recurso educativo y alternativa de ocio
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO		• Aplicar el protocolo de absentismo de los casos que puedan aparecer en el centro y coordinarse con las autoridades y servicios sociales para atajar el problema con rapidez
FORMACIÓN SOBRE EL USO DE PLATAFORMAS		• Realizar una formación para alumnos y familias sobre el uso de las plataformas educativas, en especial educamosCLM, Microsoft Teams y las aulas virtuales.
AGENDA ESCOLAR		• Fomentar el uso activo de la agenda escolar, especialmente en 1º y 2º de ESO
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Y	• Continuar con el modelo utilizado estos cursos pasados de relaciones con los centros adscritos al instituto, en especial con las jornadas de puertas abiertas y una mejora en la comunicación. Favorecer y continuar con la relación existente entre la Formación Profesional y las empresas del entorno gracias a la continuidad de los proyectos de Formación Profesional Dual que ahora mismo se desarrollan en el centro. • Labor tutorial para la orientación en cursos de ESO y bachillerato. Informando de la optatividad en el centro. • Promover la relación con otros centros educativos, entidades o la Universidad de Castilla-La Mancha que

		permitan mejorar la orientación académica y profesional del alumnado. Continuar y profundizar en las visitas a empresas de la zona para que los alumnos conozcan los diferentes sectores económicos.
ERASMUS +		- Retomar la participación en los programas erasmus + para potenciar el aprendizaje de conocimientos, el intercambio cultural, impulsar la innovación y fortalecer la identidad europea. - Promover la movilidad del alumnado del centro.
MANTENER PROGRAMA TITUA-S	EL	Seguir trabajando con el programa titula-s realizando las siguientes actuaciones: - Desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria prioritariamente 1º y 2º de ESO para trabajar las distintas competencias. - Reforzar y consolidar los aprendizajes esenciales, a través del diseño y la implementación de un Proyecto de aula. - Aplicar metodologías activas y participativas desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje donde se garantice el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado. - Coordinar todas las actuaciones para obtener el máximo aprovechamiento del recurso.

C.2 LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN, PROMOViendo LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LAS MEDIDAS COEDUCATIVAS; LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD; LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE LA VIOLENCIA ENTRE EL ALUMNADO

La mejora de la convivencia y la resolución de conflictos dentro de la Comunidad educativa va a ser un objetivo prioritario de este equipo directivo. Entendemos que sin un buen ambiente de convivencia y un adecuado clima de trabajo las dificultades en el desarrollo del proyecto van a ser mayores.

OBJETIVO 1: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se continuará reforzando y trabajando en el Plan de Convivencia Escolar para:

- Dotar al alumnado de habilidades sociales para el buen uso de la RR.SS y el uso de las nuevas tecnologías.
- Trabajar en la mejora de las herramientas escolares que fomenten el diálogo y la resolución de conflictos

Los ámbitos que se trabajarán desde la Coordinación de Bienestar y Protección para diagnosticar son:

1) Clima de convivencia:

a) Grado de satisfacción de las normas del centro.

b) Clima de la convivencia escolar: aspectos a mejorar.

2) Sensibilización, Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

a) Análisis estadístico de rendimiento escolar

b) Analizar usos del lenguaje positivo y/o inclusivo en la normativa y material de nuestro centro.

c) Análisis de uso y acceso de todas las instalaciones y recursos.

3) Aprendizaje emocional.

a) Análisis de las actividades extracurriculares que fomenten entre otras la igualdad y convivencia.

OBJETIVO 2: MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

- Dinamizar la comisión de convivencia del Consejo Escolar para la resolución de conflictos.
- Continuar con el trabajo del Equipo de Convivencia para el análisis de la situación en el centro y la elaborar propuestas para la mejora del clima de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Organizar recreos activos, con actividades para este período, coordinado y relacionado con el proyecto de centro.
- Dotar al aula de convivencia de los recursos necesarios para hacer de esta un lugar adecuado para el estudio y la reflexión.
- Fomento de la junta de delegados, ampliando su participación en las actividades del centro.
- Profundización y formación en la mediación que permita la resolución de conflictos.
- Colaborar con el AMPA en actividades para la mejora del clima de convivencia.

OBJETIVO 3: HÁBITOS, ESFUERZO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD

- Fomentar hábitos saludables en el alumnado a través de los planes convocados por las administraciones educativas o del propio centro.
- Diseñar actividades deportivas y culturales fuera del horario lectivo.
- Continuar colaborando con el Ayuntamiento para el uso de las instalaciones deportivas del centro.
- Concienciar sobre los hábitos respetuosos con el medio ambiente utilizando para ello programas ya existentes como la “ruta ecológica” y el proyecto INNIVA.
- Desarrollar y participar con las entidades de nuestro entorno en programas educativos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fomentar actividades en colaboración con distintas ONG, asociaciones.
- Celebrar jornadas sobre diferentes aspectos que refuercen los valores de autoestima, empatía y la gestión emocional.
- Continuar con la ruta solidaria como elemento fundamental para la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa

- Difundir y dinamizar del Plan de igualdad y convivencia del centro, activando cuando fuera necesario los protocolos existentes.
- Trabajar desde las tutorías con dinámicas que refuercen la igualdad, el respeto, tolerancia y diversidad.
- Participar en ferias solidarias, concursos, viajes didácticos u otros de carácter educativo promovidos por el centro.
- Implementar valores de igualdad, tolerancia y diversidad.
- Coordinar con las familias y la comunidad educativa el trabajo en los casos detectados.

C.3 LAS RELACIONES CON EL ENTORNO, LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS Y LA PROPIA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

OBJETIVO 1: RELACIONES CON EL ENTORNO, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Las colaboraciones con el entorno son imprescindibles para el funcionamiento del centro. Se mantendrán colaboraciones activas con Empresas, el Ayuntamiento, Las asociaciones culturales y sociales del entorno del centro, La Diputación Provincial y centros educativos de referencia de nuestro instituto.

El mantenimiento de estas relaciones enriquecerá el carácter abierto de nuestro modelo de liderazgo, así como la participación activa de nuestra comunidad educativa.

Seguir colaborando con los clubs deportivos de la ciudad de Toledo.

Participar en las jornadas de Formación Profesional organizadas por la administración educativa.

Colaborar activamente con la asociación de vecinos del barrio de Palomarejos para dinamizar el barrio y dar respuesta a los problemas del mismo.

OBJETIVO 2: COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Seguir ofreciendo la información a través de la página web, y de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, etc.)
- intercambiar de experiencias, así como la promoción de actividades conjuntas.
- Continuar ofreciendo a las familias las actividades de formación e información para el conocimiento del centro, su oferta educativa, así como las opciones académicas. Realizar jornadas de puertas abiertas dirigida a las familias.
- Dinamizar la AMPA colabora en aumentar la propuesta de actividades y revitalizar así su presencia en el centro.
- Incentivar la creación de Asociación de Antiguos Alumnos del Centro, para retomar el contacto con todos aquellos que ya terminaron su relación directa con el centro.
- Promover una relación fluida con la Administración Educativa.

C.4 LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CENTRO.

OBJETIVO 1: LA GESTIÓN DE RECURSOS

Recursos humanos.

- El mejor activo de nuestro centro es el equipo de profesores con el que cuento, con experiencia y dispuestos a colaborar con el equipo directivo y en especial en obtener los mejor de nuestros alumnos, no solo en el ámbito académico sino en el personal.

Recursos materiales.

- Continuar mejorando los talleres del centro con la dotación de nuevos sistemas de robótica.
- Mantener en condiciones adecuadas los equipos informáticos del centro
- Continuar con la renovación de los materiales del laboratorio de biología y geología.
- Empezar con la renovación del aula de música.
- Continuar aumentando la dotación bibliográfica de la biblioteca.
- Adquirir el material deportivo necesario.

OBJETIVO 2: MEJORAS EN EL CENTRO Y COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

En este apartado necesitamos la ayuda por parte de la administración para hacer frente a los mismos, pero desde la dirección del centro se realizarán las gestiones oportunas.

- Mejorar unos baños de alumnos que quedan pendientes.
- Dividir un aula para que el alumnado de FPB disponga de un pequeño taller.
- Cambiar las ventanas que son de los años 50 y tenemos grandes pérdidas de calefacción.
- Acondicionar las zonas verdes del centro.
- Fomentar el ahorro de papel, promoviendo el uso de documentos en soporte electrónico, incentivando el reciclaje de los materiales posibles.
- Mantener el uso común de impresoras por red, evitando la conexión de diferentes máquinas en distintos lugares para conseguir un ahorro energético.
- Realizar campañas de información y sensibilización hacia el ahorro energético y de agua.

C.5 EL IMPULSO DE LAS LINEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE MEJOREN LA CALIDAD Y EFICACIA DEL CENTRO

OBJETIVO 1:

- Detectar las necesidades formativas del centro a través de un cuestionario se detectan las necesidades formativas del centro.
- Seleccionar los ejes temáticos del itinerario de formación a dos o más cursos.
 - ✓ Innovación.

- ✓ Cultura digital.
- ✓ Aulas compartidas.
- ✓ Coeducación.
- ✓ Trabajo interdepartamental.

OBJETIVO 2: CUADERNO DE EVALUACIÓN Y AULAS VIRTUALES

- Continuar con el uso del cuaderno de evaluación como herramienta para la evaluación del alumnado.
- Formar al profesorado que por diferentes motivos no lo haya utilizado con anterioridad.
- Conocer el manejo de las aulas virtuales.
- Uso de la plataforma educamosCLM como herramienta de comunicación con las familias.
- Uso de Microsoft Teams como herramienta de trabajo.

D. EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

D.1 EVALUACIÓN INTERNA

Para el desarrollo del proceso de evaluación interna se partirá de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Los objetivos recogidos en el artículo 3 nos indican lo siguiente:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

En el artículo 4 de la citada orden, se indican los ámbitos a evaluar, siendo los siguientes:

1. Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

Además, se indica que claramente que se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

En el artículo 7 se recoge la temporalización y el desarrollo del proceso de evaluación.

En los correspondientes anexos de la orden aparecen los ámbitos, dimensiones y subdimensiones de la evaluación interna.

Nosotros para la evaluación interna utilizaremos las herramientas que nos facilita educamosCLM.

D.2 EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

La evaluación de la función directiva viene recogida en el Capítulo V del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros públicos docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En su artículo 15 se definen las características de la evaluación, refiriéndose a que la evaluación es un proceso continuo de recogida y análisis de la información, dirigido a conocer el desarrollo de la función directiva y a estimular y orientar la mejora de su práctica. La evaluación estará destinada a analizar y valorar los ámbitos de actuación de la dirección y se desarrollará mediante procedimientos comunicativos y participativos.

El artículo 16 indica cual tiene que ser el procedimiento de la norma citada anteriormente. Este artículo establece que la persona responsable de la dirección, independientemente de si su nombramiento ha sido ordinario o extraordinario, será evaluada por la Inspección de Educación con carácter obligatorio en el primer y último año de mandato, al igual que en el periodo de renovación. Con la finalidad de emitir un informe final del mandato o por cualquier otro motivo, la Inspección de Educación recogerá evidencias del ejercicio del desempeño de la función directiva en los años intermedios del mandato que deberán dejarse reflejadas en un informe anual, referidos a los ámbitos, dimensiones e indicadores contemplados en el Anexo I del Decreto, al tiempo que estimulará y orientará la mejora de su práctica profesional.

En Toledo a 26 de febrero de 2025

**EUSEBIO
TORREJON
BENAYAS -**
02226143L

Firmado
digitalmente por
EUSEBIO TORREJON
BENAYAS -
02226143L
Fecha: 2025.02.26
13:02:07 +01'00'